



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, y debidamente facultada por el Decreto Municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016. En concordancia con el Decreto Municipal N°4112.01020.002 de enero 03 de 2017.

CONSIDERANDO,

Que el artículo 70 de la Constitución Política consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el artículo 71 estipula: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta que es necesario fomentar la diversidad cultural y artística y cumplir con sus obligaciones enmarcadas en la Constitución Política y en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 0516 de 2016, que permita por parte del Estado garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura, a través de las actividades que hacen parte de las diversas dimensiones del ser humano, necesita potencializar procesos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la construcción de valores conjuntos en la sociedad y amor y respeto por nuestras diferencias, mejorando con ello la imagen de nuestro territorio hacia nosotros mismos y en el exterior.

Que el Acuerdo Municipal 0243 de noviembre 13 de 2008, declara "EL GÉNERO MUSICAL DE LA SALSA PATRIMONIO CULTURAL DE CALI", con el fin de promover el conocimiento y el fomento de la cultura musical de dicho género, facilitar la participación y visibilidad de los mejores exponentes municipales y nacionales de la música salsa en Colombia, e integrar la población de la ciudad en los programas institucionales de cultura, con observancia de las mejores actitudes de convivencia y el respeto de las normas legales y vigentes.

Que la salsa caleña es uno de los tres productos turísticos de exportación que la ciudad puede vender al mundo. Según un estudio promovido por Proexport Colombia y realizada por MSH Consultant en el año 2006, que indica que la salsa es la vocación

1 *yl*



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

y la tendencia turística de la ciudad. Así mismo, el análisis de la cadena de valor del turismo en Cali en la investigación realizada por la Organización Internacional del Trabajo en el 2017, que recomienda: "Para fomentar el aspecto cultural en la creciente orientación hacia el turismo sostenible, se debe buscar la declaratoria UNESCO de patrimonio inmaterial de la humanidad, con el baile y la salsa, la ciudad donde el baile es una cultura que transmite conocimiento y mantiene las tradiciones culturales de un pueblo".

Que la Secretaría de Cultura de Cali desde el año 2013 ha realizado a través del equipo de Patrimonio Cultural inmaterial el proceso de gestión de la Salvaguardia del Complejo musical dancístico de la salsa caleña de acuerdo a lo estipulado en los decretos 2941 de 2009 y 1080 del 26 de mayo de 2015, en el cual solicitan al Honorable Consejo Nacional de Patrimonio su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, que de ser aprobada se procede a la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia correspondiente. Esta solicitud ha sido elaborada con la participación de artistas, creadores, cultores, salsomanos y salsomanas que hacen o disfrutan del complejo de manifestaciones de la salsa Caleña, incluidos el baile, la música, melomanía y coleccionismo, con la representación de las asociaciones de escuelas de baile, orquestas y melómanos, además de divulgadores, escritores, académicos, artistas plásticos y periodistas.

Cali es reconocida internacionalmente como la Capital Mundial de la Salsa, donde la mayoría de sus bailarines se encuentran agremiados en 5 asociaciones, así mismo como gran porcentaje de las orquestas caleñas se han congregado en 4 asociaciones, vinculando estas dos expresiones artísticas una población de cerca 13.000 personas de todas las edades y estratos socio económicos. Cuenta con cerca de 100 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.000 melómanos reconocidos a nivel mundial; en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y Coleccionistas de Colombia UNIMEL, y además, genera, producciones literarias, audiovisuales, artes plásticas, investigaciones y rutas turísticas, toda una industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, de la construcción de instrumentos musicales con reconocimiento internacional, además de programas académicos alrededor del desarrollo del producto turístico "salsa".

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali es un proceso cultural, que busca aportar al fortalecimiento, proyección de los bailarines, músicos y a la promoción de la ciudad, desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión social y la participación, en el marco del cual se realiza una competencia de carácter internacional de baile y música salsa; Convirtiendo a Cali como una ciudad atractiva turísticamente.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali, responde a la internacionalización de Cali, como ciudad de eventos de talla mundial, incluido el componente patrimonio, arte y cultura; el cual busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali, ha coadyuvado al posicionamiento de la ciudad como "Capital Mundial de Salsa", donde gracias a este espacio se visibiliza el *estilo de*



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

baile caleño como atractivo para nacionales y extranjeros y adicionalmente, se ha establecido una gran industria alrededor de la salsa, que incluye entre otros: venta de música, oferta de escuelas de salsa, confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos y a la realización de espectáculos.

Que en su política de ampliar la participación ciudadana en los procesos propios de la Secretaría de Cultura, esta dependencia realiza mesas de trabajo en donde se trazan lineamientos, se reflexiona, analiza y conceptualiza alrededor del Festival Mundial de Salsa de Cali, recibiendo aportes por parte de los diferentes agentes participantes en el proceso.

Que es obligación de la Secretaría de Cultura de Cali, establecer los lineamientos del Festival Mundial de Salsa de Cali, el cual cuenta con los componentes de Fortalecimiento al sector Salsa, Formación de Públicos y Competencia Artística.

Que de conformidad con la resolución No 16615 del 11 de marzo del 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Municipio de Santiago de Cali es titular de la marca mixta "Festival Mundial de Salsa de Cali, la cual tiene los siguientes signos distintivos:



Que de conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaría de cultura de Cali aprueba con la presente Resolución el REGLAMENTO GENERAL DEL XIII FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, y

RESUELVE:

Artículo 1: DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVOS DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer y proyectar internacionalmente el género musical salsa como patrimonio cultural de Santiago de Cali.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Preservar, promocionar y difundir entre las nuevas generaciones, el estilo de baile caleño tradicional.
2. Fomentar la creación, producción, investigación, difusión, circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

3. Fortalecer el proceso de semilleros de salsa, con la inclusión de los niños y niñas en el Festival Mundial de Salsa de Cali, realizando la promoción de la salsa con las nuevas generaciones.
4. Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, coleccionistas, preservación y de industria cultural.

Artículo 2: DEFINICIONES.

Los siguientes términos se entenderán según las definiciones que a continuación se determinan:

CATEGORÍA: Nivel de trayectoria y desempeño de los competidores.

MODALIDAD: Conjunto de características que identifican la forma de ejecución de un estilo de baile.

SOLISTA: Bailarín (hombre) que desarrolla un trabajo de movimiento o ejecuta una rutina dancística basado en los diferentes ritmos que componen la salsa.

PAREJA: Conjunto de dos bailarines conformado por un hombre y una mujer. Esta característica con el fin de que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.

GRUPO: Conjunto de bailarines (más de dos parejas) que desarrollan un trabajo de movimiento basado en ritmo de salsa.

ACROBACIA: Ejercicio gimnástico de gran dificultad que exige una gran habilidad física. Consiste en realizar equilibrios, saltos, piruetas, figuras aéreas y pirámides humanas.

CARGADA: Movimientos que se ejecutan desde la altura de las piernas hasta los hombros.

FIGURA: Diversas posiciones artísticas que realizan las parejas y grupos con sus cuerpos, para generar belleza visual.

DOWN BEAT: Beat significa pulso o golpe. Down beat se refiere al pulso que coincide con el comienzo de una barra de compás.

DIPS: Cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer.

TEMPO: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo

TIEMPO: Período determinado durante el que se realiza una acción.

PARTICIPANTE: Todo Bailarín solista, pareja o grupo. Orquesta y cada uno de sus miembros que se inscriba para concursar en el Festival.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

CONCURSANTE: Aquel participante que haya finalizado y aprobado la etapa de inscripción al Festival.

OBRA INÉDITA: Aquella que no ha sido publicada o interpretada en conciertos, programa de radio, televisión, otros concursos, o incluida en fonogramas comerciales (casete, disco compacto, video), ni con el título actual ni con ningún otro título.

ARREGLO MUSICAL: Es la modificación que se efectúa a una obra originaria en su línea melódica.

Artículo 3: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMPETENCIA:

En el marco del Festival Mundial de Salsa de Cali se realiza una competición de carácter internacional, teniendo en cuenta las diferentes modalidades del baile de la salsa, asimismo, la modalidad especial Ensamble, que propone un espectáculo entre orquestas y bailarines en escena.

La competición del Festival Mundial de Salsa de Cali, abarca tres (3) categorías y cuatro (4) modalidades de la siguiente manera:

CATEGORÍAS

1. Élite
2. Profesional y
3. Amateur

MODALIDADES

1. Salsa Caleña.
2. Salsa Cabaret
3. Salsa en Línea (L.A - On1) (N.Y - On2) (P.R - On2)
4. Especial Ensamble Profesional Salsa Caleña

PARÁGRAFO: Se contempla para todos los efectos del presente reglamento, que en la modalidad de salsa en Línea se pueda competir en cualquiera de los tres estilos:

1. Los Ángeles (On1)
2. New York (On2)
3. Puerto Rico (On2).

Artículo 4: CATEGORÍAS DE LA COMPETENCIA:

1. CATEGORÍA ÉLITE:

Son competidores de la categoría Élite, las escuelas que con sus grupos y/o parejas de bailarines, hayan sido campeones en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las diferentes modalidades de la categoría Profesional; asimismo aquellos que posean un título internacional de campeones en cualquiera de los últimos tres (3) años, en alguna de las competiciones de los CIRCUITOS de salsa reconocidos y avalados por parte del Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa de Cali: De Estados Unidos: Summit Miami, World Latin Dance Cup, Los Ángeles Salsa Festival, World Salsa Champion Ships. De Puerto Rico: World Salsa Open. De México Euroson Latino. De Ecuador: Ecuador Salsa Congress. De Argentina Comadreja Salsa Congress. De España: Madrid Salsa Festival.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

2. CATEGORÍA PROFESIONAL:

Son competidores de la categoría Profesional, las escuelas que con sus grupos, parejas de bailarines de salsa, hayan ocupado el primer lugar en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las modalidades de la categoría Amateur y en categorías afines a la Amateur, de competencias nacionales e internacionales en los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por parte del Comité conceptual del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Las escuelas que con sus grupos y parejas hayan ocupado el segundo o tercer lugar en la categoría Profesional en el Festival Mundial de Salsa de Cali o en alguna de las competencias nacionales o internacionales de salsa de los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por parte del Comité Conceptual del Festival, competirán en ésta misma categoría y se inscribirán en la clasificatoria.

Las escuelas que con sus grupos, parejas y solistas de demostrada trayectoria mayor a tres (3) años, avalados por el director de la escuela de baile que representa, y certificados con una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali, podrán participar en ésta categoría.

3. CATEGORÍA AMATEUR:

Son competidores de la categoría Amateur, las escuelas que con sus grupos y parejas se encuentran en proceso de formación mínimo de un (1) y hasta tres (3) años, sin experiencia en competencias locales, nacionales e internacionales que los ubique por encima de los competidores de ésta categoría.

Artículo 5: MODALIDADES:

SALSA CALEÑA:

Es un estilo creado en la ciudad de Cali (Colombia, Suramérica), cuyos orígenes se remontan al año 1930, el cual se caracteriza por la velocidad en los pies (pique, repique), el "visaje" y la galantería, usando los ocho tiempos rítmicos: Gauracha, Pachanga, Boogaloo, Mambo, Guaracha, Chachachá, Rumba (Guaguancó, Yambó, Columbia), Son y Bolero, con figuras, caídas y cargadas, por debajo de la altura de los hombros. El Down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tiempos impares (1,3,5,7).

SALSA EN LÍNEA: (L.A - On1) – (N.Y - On2) - (P.R - On2):

Es un estilo que se desarrolla en los Estados Unidos, su denominación "en línea" se debe a que las figuras y movimientos se desarrollan a lo largo de una recta imaginaria, sin trasladarse en el espacio de manera curva o circular. La Salsa en línea se baila en estilo de los Ángeles (L.A), estilo New York (N.Y), y estilo Puerto Rico (P.R).



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

En ésta modalidad de salsa en Línea, el "Down beat" puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tiempo del segmento musical del compás (On 1) – (On 2), según el estilo de salsa que ejecute. Si el estilo es de los Ángeles el primer paso se realiza en el primer tiempo del compás y su ejecución será Salsa L.A (On1). Si es estilo New York o Puerto Rico, el primer paso se realiza en el segundo tiempo del compás y su ejecución es Salsa N.Y o Puerto Rico (On 2). Los DIPS, permiten cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer y para las caídas siempre deberá estar un pie en contacto con el piso. No se realizan acrobacias.

SALSA CABARET:

Es un estilo que permite ejecutar pasos de diferentes ritmos y estilos de baile aplicados a la salsa, así como acrobacias, alzadas, figuras y cargadas. Se permite bailar en cualquier estilo de baile de la salsa y el Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tiempo de segmento musical (On 1 y On 2) y en los tiempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE SALSA CALEÑA (Profesional):

Es la integración de un proceso creativo de dos expresiones artísticas, el baile y la música en vivo, a través de una obra musical que podrá tener el carácter de inédito o no. Entrega como resultado un espectáculo de coordinación, armonía y equilibrio entre la orquesta y el grupo de baile. Se baila en salsa Estilo Caleño, cabe decir que es un encuentro donde a partir del diálogo compartido y teniendo una composición musical, se integran músicos y bailarines para poner en escena un show en el cual se cuente una temática o elementos de identidad caleña.

Artículo 6: REQUISITOS COMUNES DE PARTICIPACIÓN PARA SOLISTAS, PAREJAS Y GRUPOS. Serán requisitos comunes de participación:

1. Las escuelas de Colombia, deben estar legalmente constituidas con mínimo tres (3) años de antigüedad, aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Las escuelas internacionales, deben estar legalmente constituidas con mínimo tres (3) años de antigüedad, aportar el certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente en su país.
3. Para que pueda existir competencia en una modalidad, se requiere contar con la inscripción de por lo menos tres grupos o parejas o solistas; en caso de que se inscriba un número inferior a tres (3), la modalidad se declarará desierta.
4. Para las escuelas que con sus grupos, parejas o solistas hayan ganado el primer lugar en alguna de las modalidades, deberán participar al año siguiente en la categoría superior de la misma modalidad en la que quedaron campeones del primer puesto.
5. Para la escuela que con su grupo haya sido campeona en las categorías Amateur, Profesional o Élite del Festival Mundial de Salsa de Cali, debe conservar al menos el 50% de sus bailarines para participar en la categoría superior. En ningún caso se permitirá que un grupo se divida para participar como dos grupos nuevos. En caso de que cada 50% del grupo quieran concursar por escuelas diferentes, sólo



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

- se aceptará el 50% del grupo campeón que permanece en la escuela con la cual logró el título.
6. Un bailarín miembro de la pareja campeona de cualquier categoría, podrá participar con otro bailarín(a) siempre y cuando:
 - a) Estén en escuelas diferentes; para tal caso, podrán participar en la misma categoría y modalidad. El título lo conserva el bailarín que permanece en la escuela con la cual logró el campeonato.
 - b) Exista una lesión física o enfermedad certificada por la EPS.
 7. Para las escuelas que con sus grupos, parejas y solistas, posean un título internacional como campeones en los tres años anteriores a la realización de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, de alguna de las competiciones de los circuitos internacionales, reconocidos y avalados por el Comité Conceptual del Festival, podrán participar en la Categoría Élite. Para certificar lo anterior, deberá presentar evidencias de su posición en el concurso y algún registro audiovisual de su presentación y certificarlos con una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali, para participar en ésta categoría.
 8. Todos los grupos de las diferentes categorías, tendrán como tiempo reglamentario, mínimo dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición.
 9. Para las parejas de todas las modalidades, tendrá como mínimo un minuto treinta (1min.30seg) y máximo dos (2) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición en cualquier categoría.
 10. Para las parejas de la modalidad estilo caleño y salsa en línea (L.A. On1) (N.Y On2), (P.R. On2) tendrán un tiempo total de dos (2) minutos para efectuar la improvisación y todos bailarían al mismo tiempo.
 11. Para todos los grupos y parejas, se permitirá un máximo de tres (3) acrobacias en la modalidad de Salsa Cabaret. Si la acrobacia está en secuencia, o sea, sin pausa o baile intermedio y sin tocar el piso, se cuenta como una sola.
 12. Para las parejas en la modalidad Salsa en Línea (L.A. On1)- N.Y On2)- (P.R On2), se permitirá un máximo de tres (3) dips, donde siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
 13. Para las parejas en la modalidad Salsa Caleña, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa de las parejas, las cuales deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño al momento de ejecutar su coreografía de salsa y se permitirá un máximo de tres (3) cargadas, por debajo de la altura de los hombros.
 14. Para el caso de la pareja, ésta debe estar conformada por un (1) hombre y una (1) mujer, con el fin que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.
 15. Para el caso de los grupos, podrán participar aquellos que estén conformados mínimo con tres (3) parejas y máximo con diez (10) parejas.
 16. Para el caso del solista hombre en la Categoría Profesional en Modalidad Salsa Caleña, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa la cual deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño mínimo en un 80% al momento de ejecutar su coreografía de salsa.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

17. Las escuelas de salsa, podrán participar máximo con dos (2) grupos en cada una de las categorías, con dos (2) parejas de baile en cada categoría y modalidad y con dos (2) solistas hombres en la categoría profesional modalidad Salsa Caleña.
18. Para todos los competidores locales, nacionales e internacionales, en los días de clasificatorias, semifinales, y final sólo se les permitirá su ingreso por el circuito. Será causal de retiro de su participación en el concurso por parte de la organización, si incumplen esta logística diseñada por el festival. Además, deberán presentar al ingreso del circuito, su documento de identidad en original; en caso de extravío, se deberá presentar la respectiva denuncia.
19. En el momento de la marcación, los competidores deben verificar que la música entregada es la correcta. Un error al respecto será su responsabilidad.
20. Todas las escuelas de fuera de la ciudad de Cali, deberán presentar certificación de salud de cada músico o bailarín para verificar la ciudad procedencia.

Cuadro de generalidades en: tempo, tiempos, cargadas, acrobacias y dips, para ejecutar la coreografía y la improvisación:

CATEGORÍAS ÉLITE, PROFESIONAL Y AMATEUR				
MODALIDADES				
ITEMS	SALSA CALEÑA	SALSA CABARET	SALSA LÍNEA (L.A. On1- N.Y. y P.R On2)	EN ENSEMBLE SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional)
TEMPO	(1,3,5,7)	(On1, On2) y (1,3,5,7)	(On1 - On2)	
TIEMPO: COREOGRAFÍA PAREJAS	1.30min a 2:00min			-----
TIEMPO: IMPROVISACIÓN PAREJAS Y SOLISTA	SÓLO IMPROVISAN LAS PAREJAS DE SALSA CALEÑA Y SALSA EN LÍNEA 2:00 min Y LOS SOLISTAS DE SALSA CALEÑA 1:00 min			-----
TIEMPO: COREOGRAFÍA GRUPOS	-----	2:00min a 3:00min	-----	-----
TIEMPO: ENSEMBLE SALSA ESTILO CALEÑO (PROF.)	-----	-----	-----	2:00min a 3:00min
TIEMPO COREOGRAFÍA SOLISTA SALSA CALEÑA	1:30 Minuto treinta			
RITMOS PARA IMPROVISAR	RUMBA: (GUAGUANCÓ, COLUMBIA Y YAMBÚ) MAMBO CHACHACHÁ PACHANGA GUARACHA Y BOOGALOO		SALSA	-----
TRUCOS: CARGADAS, DIPS, ACROBACIAS	MÁXIMO TRES (3) CARGADAS		MÁXIMO TRES (3) DIPS	MÁXIMO TRES (3) CARGADAS



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo 7: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA ÉLITE POR MODALIDAD: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LÍNEA (L.A On1 – N.Y On2), PAREJAS SALSA CALEÑA Y SOLISTA SALSA CALEÑA. En esta categoría, podrán participar:

1. Las escuelas que con sus grupos, parejas y solistas hayan ganado en la categoría PROFESIONAL en cualquiera de los últimos tres años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, a partir del año en que obtuvieron su título de campeones PROFESIONAL PRIMER LUGAR, tendrán un máximo hasta de tres (3) años siguientes para participar en esta categoría Élite, de lo contrario, si no compiten en esos tres (3) años, deberán volver a competir en la categoría Profesional.
2. Las escuelas que con sus grupos, parejas hayan participado en la categoría ÉLITE, el año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali y no compitan en la presente edición del Festival, tendrán un máximo hasta de tres (3) años para participar en esta categoría a partir del año en que participaron por última vez; pasados tres años, si no compite, deberá regresar a competir en la categoría Profesional.
3. Las escuelas que con sus GRUPOS y PAREJAS hayan ocupado el PRIMER LUGAR en la categoría ÉLITE en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, a partir del año en el que obtuvieron su título de campeones Élite, tendrán un máximo hasta de tres (3) años para participar en esta categoría. En el caso de los grupos, que conserven un 50% de los miembros ganadores del primer puesto, competirán directamente desde la final para defender el título.
4. Las parejas y los grupos campeones (primer puesto), de esta categoría del año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali, que decidan defender el título, no podrán ser contratados como parejas o grupo invitado de la Categoría Élite, en el concurso de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali.
5. Solo las escuelas que, con sus grupos, parejas ocuparon el primer puesto en la categoría Élite, podrán defender el título de campeón directamente desde la final para defender el título.

Artículo 8: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A On1 – N.Y On2), PAREJAS SALSA CALEÑA Y SOLISTA SALSA CALEÑA. En esta categoría, podrán participar:

1. Las parejas donde los dos miembros sean de categoría profesional. No podrá participar la pareja en la cual uno de los dos miembros sea de categoría Élite, pues esto pondría en desventaja por su superioridad a los demás concursantes de esta categoría.
2. Los solistas deberán ser de Categoría Profesional. Será el director de la escuela que certifique a través de una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de salsa de Cali, esta trayectoria del bailarín debe ser mayor a tres años.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo 9: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CATEGORÍA AMATEUR: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A On1 – N.Y On2) Y PAREJAS SALSA CALEÑA. En ésta categoría, podrán participar:

1. Las escuelas que con sus grupos y parejas presenten la certificación de ésta categoría, con una declaración juramentada por parte del director, en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Las escuelas que con sus grupos y parejas que se encuentran en proceso de formación mínimo de un (1) año de formación, sin experiencia en competencias locales, nacionales e internacionales que los ubique por encima de los competidores de ésta categoría.

Artículo 10: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE - SALSA ESTILO CALEÑO (PROFESIONAL). En esta modalidad especial de Ensamble salsa estilo Caleña (Profesional), debe presentarse un espectáculo articulado entre una orquesta, más un grupo de bailarines de salsa de categoría profesional, en las siguientes condiciones:

1. El grupo de baile para el ensamble coreográfico será mínimo de seis (6) bailarines y máximo de veinte (20) bailarines, de categoría profesional. Para la puesta en escena podrá presentar libremente la composición del grupo con hombres o mujeres, teniendo en cuenta el requerimiento mínimo y máximo de bailarines en escena.
2. El tema musical sobre el cual se realice el ensamble coreográfico podrá ser de carácter inédito o arreglos musicales.
3. Para el caso de las obras musicales ya creadas, solo se aceptará una versión por obra musical. En caso de que dos (2) o más ensambles pretenden interpretar la misma canción, se aceptará la primera que se inscriba.
4. Para el caso del tema inédito, la orquesta interpretará el mismo tema en la clasificatoria y en la final.
5. La prueba de sonido para las orquestas debe ser hasta de veinte (20) minutos, tiempo que puede variar de acuerdo al número de ensambles inscritos.
6. Toda orquesta puede llevar su ingeniero de sonido, el cual hará sugerencias y observaciones, pero no se le permitirá manipular la consola. Para los grupos que no asistan con ingeniero de sonido, contará con el que les provea el Festival Mundial de Salsa de Cali.
7. La propuesta del ensamble coreográfico, debe tener un hilo conductor con una temática y puesta en escena (sin juegos pirotécnicos, pólvora, fuego, en frío o agua), tocada y bailada.
8. La ejecución musical debe ser en tiempo real no secuenciado.
9. Se podrá presentar máximo un (1) ensamble de salsa ESTILO CALEÑO (profesional) por escuela.

NOTA: Se entiende por inédito, aquella producción musical que no ha sido expuesta al público en cualquiera de sus manifestaciones (de forma digital por medios virtuales, fono grabada, en video, en vivo), el director deberá presentar al momento de la inscripción, el certificado emitido por la DNA (Dirección Nacional de Derecho de Autor) de la obra musical. En caso que la propuesta musical sea un arreglo de una nueva versión sobre una obra musical ya creada, el arreglista deberá entregar carta



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

autorizando al director de la orquesta ejecutante, el uso de dicha obra.

Se entiende por arreglo musical la composición que genere una nueva versión sobre una obra musical ya creada, los cuales deben estar previamente inscritos.

Artículo 11: REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN.

PRE-INSCRIPCIÓN. Las escuelas deben pre inscribir sus ensambles, grupos, parejas y solistas de forma adelantada, vía *online* a www.cali.gov.co/cultura con los temas musicales que van a presentar durante el concurso (esto con el fin de asegurar la inscripción y los temas musicales).

Nota: Los temas musicales inscritos deben registrarse con el nombre original de cada obra musical y su compositor o autor.

Posteriormente y con fecha límite del cierre de inscripciones, podrán enviar el resto de documentos exigidos en este reglamento.

INSCRIPCIÓN. Para inscribirse al Festival Mundial de Salsa de Cali, se debe diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción adjunta, la cual deber ser enviada con todos los requisitos exigidos, por correo certificado o radicada en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura de Cali dirigido a:

FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI
Carrera 5 No. 6-05
Centro Cultural de Cali.
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

En el sobre cerrado deberá obligatoriamente estar el sello y fecha del envío de dicho documento. Puede ser correo certificado con matasellos o recibo donde conste fecha de envío y la hora. Si radica en ventanilla única de la Secretaría de Cultura debe tener código de barras del sistema orfeo.

PARÁGRAFO. Para todas las escuelas que hayan realizado la inscripción con sus grupos, parejas y solistas, aceptan el presente reglamento y los espacios de toma de decisiones tales como: Comité Conceptual, Comité Curatorial, fallo de Jurados, y Secretaría de Cultura, por lo cual queda condicionada su participación en la competición del Festival, a la aceptación de las decisiones que se tomen y se oficialicen debidamente.

Artículo 12: FECHAS DE INSCRIPCIÓN. Las inscripciones del Festival Mundial de Salsa de Cali, para todos los competidores locales, regionales, nacionales e internacionales, de las escuelas con sus grupos, parejas y solistas e igualmente las orquestas, se realizarán anualmente, en las fechas que defina la Secretaría de Cultura de Cali.

Estas fechas se darán a conocer a través de la página de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co y de los medios de comunicación.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

Artículo 13: DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN:

Los documentos que deberán presentarse para la inscripción son:

1. Fotocopia del documento de identidad de las personas que conforman el grupo, pareja, solista y orquesta según sea el caso (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad)
2. Fotocopia ampliada del pasaporte para los competidores internacionales.
3. Fotocopia del documento de identidad del director del grupo, pareja o solista de baile. Y del director de la orquesta participante. Para el caso de los extranjeros deben presentar fotocopia de cédula de extranjería o pasaporte del director.
4. Autorización autenticada en notaría por parte de los padres o acudientes para la participación de menores de edad (menores de 18 años). En esta autorización, se declara que, el cuidado y custodia durante la ejecución de las actividades en las cuales participa el menor de edad, corresponden única y exclusivamente a sus padres o acudientes, por lo cual éstos al autorizar su inscripción, declaran que exoneran de responsabilidad de cualquier tipo, a la Alcaldía de Santiago de Cali, frente a los daños que puedan ocasionarse en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali y en los cuales resulte afectado el menor de edad. Es así que, los padres o acudientes, exoneran de responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, por daño cuantificable y de cualquier otro tipo, en los cuales se vea afectado el menor de edad, asumiendo éstos autónoma y completamente la responsabilidad derivada del mismo.
5. Para los jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la tarjeta de identidad, al momento de la inscripción.
6. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cédula de ciudadanía. Para el caso de las cédulas en trámite y duplicado por pérdida, deberán presentar contraseña de la cédula debidamente firmada por el registrador Nacional del Estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
7. Acreditación de la afiliación a la Seguridad Social, para todos los participantes, bien sea parejas, grupos o miembros de las orquestas y directores durante su participación en el Festival.
8. Acreditación de seguro de viaje para todos los competidores internacionales, bien sea parejas o grupos, el cual debe cubrir cualquier evento durante su participación en el Festival.
9. Certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, tanto para las escuelas de baile participantes con grupos y/o parejas, como para las orquestas.
10. Certificado de condición de bailarín: este formato debe ser diligenciado por el director de la escuela con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los bailarines y debe ser anexado con todos los documentos relacionados en este artículo.
11. Certificado de condición para músicos: para el caso de la modalidad especial de Ensemble Salsa Caleña (Profesional), este formato debe ser diligenciado por el director de la orquesta, con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los músicos. Se debe adjuntar todos los documentos relacionados en este artículo.

cl



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo 14: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Los requisitos que deben cumplir para inscripción son:

1. Los temas musicales a bailar, se deben registrar en formato MP3 de óptima calidad.
2. Para las parejas internacionales, por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.
3. Dentro de la inscripción se debe registrar los temas musicales que se van a utilizar para las clasificatorias, semifinales y finales.
4. Las orquestas podrán inscribir hasta dieciocho (18) músicos los cuales no podrán estar inscritos en otra orquesta ni grupo de baile participante, en la ficha de inscripción, teniendo claro que los primeros catorce (14) músicos serán principales y cuatro (4) músicos serán suplentes y podrán entrar, previa solicitud escrita realizada por el director de la orquesta que participa.
5. Los grupos podrán inscribir trece (13) parejas en la ficha de inscripción, teniendo claro que las primeras 10 parejas serán las principales competidoras y las parejas 11, 12 y 13 serán suplentes y podrán bailar, previa solicitud escrita para el cambio, por parte del director de la escuela del grupo que participa. En caso de solicitud de reemplazo de un músico o bailarín que no haya sido inscrito, es indispensable que el director de la orquesta o escuela de baile que representa el músico o bailarín, presente la póliza de amparo contra todo riesgo y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Para el caso de la orquesta, el Director asumirá el riesgo de presentarse sin el músico.
6. Ningún bailarín(a) que haya sido inscrito y retirado a la vez por un grupo o pareja, podrá inscribirse nuevamente en el mismo o en otro grupo o pareja, en la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali
7. Es causal de rechazo, el no diligenciar completamente la ficha de inscripción o la carencia de algún requisito de la misma y se entenderá como no haber sido recibida.
8. Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos oficialmente.

Artículo 15. RANGO DE EDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI. Para la competición de mayores, podrán participar personas a partir de los catorce (14) años cumplidos a la fecha de la clasificatoria de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.

El Festival Mundial de Salsa de Cali, tiene un componente infantil donde podrán participar en calidad de exhibición, niños y niñas entre los 5 y los 13 años.

Artículo 16: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Serán causales de descalificación:

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja.
3. Si cualquier integrante de la orquesta o cualquier bailarín (a) se presentase a la competencia o a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

- o estimulantes. Se entiende que el participante da su consentimiento, al realizar la inscripción al concurso, para que le sean realizadas las pruebas autorizadas y vigiladas por la Secretaría de Salud Pública en las cuales se identifique el uso de alcohol o psicoactivos. De acuerdo al resultado del examen, la opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Si cualquier integrante de las agrupaciones se presentase luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
 5. La ausencia o falta no justificada de alguno de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las clasificatorias, semifinales y finales del Festival Mundial de Salsa y/o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción.
 6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o con sus actuaciones, buscando ganar su simpatía.
 7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en la competencia o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo de la competencia únicamente a su trabajo artístico.
 8. Que el bailarín(a) se presente representando a más de una escuela de baile. En este caso se descalificará la pareja o el grupo.
 9. Que en el grupo participen bailarines que no estaban legalmente inscritos. Se descalificará al grupo.
 10. Que el bailarín(a) se presente con una pareja o un grupo distinto al que figuraba legalmente inscrito. En el grupo se descalifica la participación del grupo, en pareja se descalifica la pareja.

PARÁGRAFO. Una vez descalificada la escuela con el grupo, pareja o solista en competición, el grupo, pareja o solista no podrán participar en ninguna otra modalidad, de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali.

Artículo 17: SANCIONES.

1. Los directores que con sus grupos y parejas violen el reglamento por causales de descalificación, serán sancionados con inhabilidad de dos (2) años para participar en el Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Para las escuelas que con el grupo y/o parejas en competición, realicen más de las tres (3) acrobacias, cargadas o dips, de las oficialmente contempladas en el reglamento de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali en todas sus modalidades y categorías, se les descontará tres (3) puntos del criterio de coreografía. Asimismo, para la modalidad de Ensamble Salsa Caleña (Profesional), se les descontará tres (3) puntos del criterio ensamble coreográfico.
3. Los directores que violen el reglamento, por las causales de fraude y falsedad en documentos, serán sancionados con dos (2) años de inhabilidad para participar del Festival Mundial de Salsa de Cali. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que dé lugar de acuerdo a lo contemplado en las leyes colombianas. El Festival elaborará un acta en la cual se especifique la acción causante de la sanción. Y adelantará el procedimiento descrito en el Artículo 47 de la Ley 1437/11.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

PARÁGRAFO: Las escuelas, directores y competidores, que hagan parte del Festival Mundial de Salsa de Cali, se comprometen a actuar de manera respetuosa y decorosa con la organización del mismo, facultando a ésta para que tome las medidas que considere pertinentes, en caso de recibir, agravios, injurias o calumnias. En caso de que se presenten este tipo de comportamientos o cualquier otro que sea considerado como denigratorio del Festival, la organización del mismo podrá inhabilitar por dos (2) años, a las escuelas, directores o competidores, que incurran en éstas conductas y de acuerdo a la gravedad de la acción se podría aplicar el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A

Artículo 18: DEL ORDEN DE PRESENTACIÓN. El orden de presentación de cada una de las modalidades en las rondas clasificatorias y la final de los grupos, parejas, solistas y orquestas, se definirá por sorteo con sistema de balotas una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes, en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior al perfeccionamiento de la inscripción. Esta información será suministrada a los participantes por parte de la Organización del Festival. Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival Mundial de Salsa de Cali, sacará la balota en su nombre.

Artículo 19: JURADOS. La Secretaría de Cultura de Cali elegirá el grupo de jurados tanto para las clasificatorias, semifinales y finales, con el fin de garantizar la neutralidad e independencia frente a las agremiaciones de las escuelas de salsa y otras formas de organización que tenga intereses en el concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los Jurados deberán ser personas reconocidas, con alto conocimiento y trayectoria dancística y musical con sentido ético, que sea garante de la imparcialidad y la transparencia en la calificación. Deberán desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y/o especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa y/o con la técnica del baile profesional.

La Secretaría de Cultura de Cali, seleccionará con este perfil, el número de jurados de acuerdo al número de inscritos por cada categoría y modalidad, que en ningún caso será menor de tres (3).

La Secretaría de Cultura de Cali, garantizará la idoneidad de los jurados para calificar la salsa caleña, pues se les brindará la capacitación en este estilo de baile.

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL JURADO CALIFICADOR: Los siguientes son los deberes y obligaciones del jurado calificador, durante todo el proceso de juzgamiento:

1. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en el reglamento.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

3. Participar de la reunión general de Jurados que se celebrará previo al inicio del concurso, en donde se le entregarán los lineamientos del concurso, el reglamento y se resolverán dudas técnicas, conceptuales y procedimentales.
4. Mostrar un comportamiento ético y respetuoso durante los días de competición como jurado en el Festival Mundial de Salsa de Cali tanto con los participantes, como con el público en general y demás miembros del jurado calificador.
5. Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados, asignados por el Festival Mundial de Salsa de Cali.
6. Los jurados certificarán por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal. Sea o haya sido parte de las escuelas inscritas en el concurso en los últimos dos (2) años) y en fin, cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva de la competición. Después de aceptada la invitación a participar como jurado, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y sólo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sólo en caso de que esto ocurra, la Organización podrá reemplazar el jurado.
7. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas.
8. El Jurado recibirá inducción sobre el formato de calificación de cada una de las modalidades y sobre los demás premios en mención.

PARÁGRAFO: PLANILLAS DE CALIFICACIÓN. Cada uno de los jurados, calificará en una planilla inmediatamente después de la participación de cada competidor y al final de las clasificatorias, semifinal y final se publicarán los resultados en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

Artículo 20: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA GRUPOS. El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de los grupos participantes; la calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.

GRUPOS SALSA CABARET	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética general del grupo (incluye peinado, vestuario, maquillaje etc.).	10
Coreografía: Planimetría, desarrollo del baile, su complejidad coreográfica y sincronización del grupo.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre los movimientos corporales del grupo y la música (oído musical).	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tempo del segmento musical (On1), (On2) o en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.	20
---	----

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE – ORQUESTA Y GRUPO SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional)	PORCENTAJE(%)
Ensamble Coreográfico: Puesta en escena de un espectáculo coreográfico creativo e innovador, cuya puesta en escena debe tener relación y armonía entre la orquesta y el grupo de baile. Desarrollo y complejidad de la propuesta coreográfica en un ensamble, donde exista sincronización, concordancia y entendimiento entre la orquesta y el grupo de baile.	25
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del tema Inédito: Grado de complejidad del tema escogidos en relación a los arreglos orquestales y la letra, Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro. 	25
<ul style="list-style-type: none"> Calidad y ejecución del arreglo: Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro, sobre una obra musical ya creada. 	15
Presencia Escénica: Estética conjunta entre la orquesta y el grupo de baile (vestuario, peinado, maquillaje), actitud del grupo y la orquesta en su puesta en escena.	10
Técnica de baile: Calidad y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile en el grupo.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos para el espectáculo y/o la puesta en escena para el ensamble.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo como lo instaura la Salsa Caleña.	15

Nota:

- Los criterios calidad del tema Inédito y calidad y ejecución del arreglo son excluyentes, por tal motivo, solo se calificará uno (1) de ellos.

Artículo 21: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN LAS CLASIFICATORIAS Y EN LA SEMIFINAL: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de las parejas participantes. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

PAREJA SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	25
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Preservación del estilo caleño y calidad Interpretativa: Tradición en el estilo, pasos básicos caleños, marcación de los tiempos en el estilo, relación y armonía entre los movimientos corporales, figuras, caídas, cadencia y la música.	20

PAREJAS SALSA CABARET	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el “Down beat” en el primer tiempo (On1) o segundo (On2) musical del compás para el grupo y en los tempos impares (1,3,5,7), como lo instaura la Salsa Caleña.	20

PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A - On1) (N.Y - On2)(P.R On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	10



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis en el "Down beat", será en el primer tempo (On1) o segundo (On2) musical del compás	25

Artículo 22: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS y SOLISTAS EN LA FINAL CON IMPROVISACIÓN. El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de las parejas de salsa caleña y salsa en línea y el solista salsa caleña participantes en la final del Festival Mundial de Salsa en Cali, incluyendo el criterio de improvisación. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades. Sólo improvisarán las parejas de salsa caleña y salsa en línea y los solistas salsa caleña y se presentarán en su modalidad al mismo tiempo.

PAREJA SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	25
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

PAREJAS SALSA L.A (On 1) SALSA N.Y (On2) SALSA P.R (On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarines en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación, armonía y sincronía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

Creatividad: Innovación y uso de distintos movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el "Down beat" en el primer tempo (On1) o segundo musical del compás (On2).	25
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

SOLISTA PROFESIONAL SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín(a) en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía en sus movimientos corporales y la música.	25
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

Cep

Artículo 23: CRITERIOS DE DESEMPATE. Para las parejas y solistas, cada modalidad tendrá criterios de desempate, estos criterios se aplicarán desde el primero y hasta el tercer lugar de ser necesario. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

Para la modalidad parejas Salsa Cabaret los ítems de desempate serán por la ejecución de su coreografía, en su orden:

1. Coreografía
2. Tempo
3. Creatividad
4. Técnica
5. Calidad interpretativa
6. Presencia escénica

JL



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Para la modalidad parejas Salsa Caleña los ítems de desempate serán por la ejecución de su improvisación, en su orden:

1. Improvisación
2. Calidad interpretativa
3. Creatividad
4. Tempo
5. Técnica
6. Presencia Escénica

Para la modalidad Parejas Salsa en línea (L.A On1 ò N.Y On2 ó P.R On2) los ítems de desempate serán por la ejecución de su coreografía, en su orden:

1. Coreografía
2. Tempo
3. Creatividad
4. Técnica
5. Calidad interpretativa
6. Presencia escénica

Para la modalidad Especial Ensamble, los ítems de desempate serán en su orden:

1. Ensamble coreográfico
2. Calidad tema inédito
3. Ejecución del arreglo musical
4. Creatividad
5. Técnica
6. Tempo
7. Presencia escénica
8. Calidad Interpretativa

Para los grupos cabaret, los ítems de desempate serán en su orden:

1. Coreografía
2. Tempo
3. Creatividad
4. Técnica
5. Calidad interpretativa
6. Presencia escénica

Para el solista Salsa Caleña los ítems de desempate serán por la ejecución de su improvisación, en su orden:

- Improvisación
1. Calidad interpretativa
 2. Creatividad
 3. Tempo
 4. Técnica
 5. Presencia Escénica

PARÁGRAFO: Sólo improvisarán las parejas de salsa caleña y salsa en línea y los solistas salsa caleña y se presentarán en su modalidad al mismo tiempo.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

Artículo 24: RITMOS ACEPTADOS. El Festival Mundial de Salsa de Cali solo aceptará que los participantes presenten temas de música de salsa o ritmos tales como: Son, danzón, bolero, guaracha, rumba en sus tres (3) variantes (yambú, columbia y guaguancó), mambo, chachachá, pachanga y boogaloo.

Artículo 25: DE LOS TEMAS MUSICALES. El Festival Mundial de Salsa de Cali contempla los siguientes parámetros para los temas musicales inscritos:

1. Las escuelas podrán inscribir para sus grupos, parejas y solistas, hasta dos temas musicales para su participación en el Festival Mundial de Salsa de Cali, los cuales podrán ser usados libremente en los diferentes momentos o fases de la competición. Una vez inscritos los temas musicales, no se admitirán cambios.
2. La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales diferentes a la música salsa contemplada en este reglamento. Para los grupos, parejas y solistas, se registrarán por orden de hora y fecha de registro de inscripción, de acuerdo con este criterio, no se aceptarán temas repetidos por categoría. Asimismo, la Organización del Festival Mundial de salsa de Cali, podrá exigirle los cambios de los temas musicales.
3. Los temas musicales deben entregarse únicamente en archivo digital y sólo en formato MP3 y debe ser enviado al correo que el festival designe para el componente musical. No se aceptan los temas musicales en otros formatos.
4. El archivo digital que contiene el temas musical debe contener: Identificación con el título original de la canción y su autor, el nombre de la pareja o grupo o solista, la categoría en la que participa y la modalidad en que participa.
5. Para los grupos, parejas y solistas, incluyendo la modalidad especial Ensamble (profesional), los temas musicales, no podrán ser ejecutados a más de 230 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 230 BPM.
6. Para la modalidad de Salsa en Línea (L.A.On1 - N.Y.On2), no podrá haber aceleración de la música.
7. Los temas musicales para las improvisaciones serán seleccionadas por el grupo de jurados, entre una lista de opciones que le entrega la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
8. Para los grupos se aceptarán las ediciones que incluyan hasta dos canciones. Si se inscriben dos ediciones (2 canciones) con el mismo tema, primará la primera que se entregue. Si una de las canciones es la misma, se aceptará la edición que primero se inscribió.

Artículo 26: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada modalidad por categoría responden a los consignados en los proyectos de inversión N°06046371 y 06046357 así:



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

MODALIDADES	PREMIOS		
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
CATEGORÍA ÉLITE			
Pareja Salsa Caleña	\$ 7.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2) P.R.(On2)	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
CATEGORÍA PROFESIONAL			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Solista Salsa Caleña Hombre	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 500.000
Pareja Salsa Caleña	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000
CATEGORÍA AMATEUR			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Pareja Salsa Caleña	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE (PROFESIONAL)			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Orquesta	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
Grupo Ensemble	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000

PARÁGRAFO 1: Obtendrán trofeos los competidores que ocupen el primero, segundo y tercer lugar de todas las categorías en sus diferentes modalidades.

PARÁGRAFO 2: El valor económico de los premios será pagado a la escuela de baile que participa según conste en el formulario de inscripción oficial del Festival Mundial de Salsa de Cali. A estos valores se les hará los respectivos descuentos y retenciones de ley.

NOTA: En el evento que el competidor sea una persona natural, el pago se realizará a la persona natural que compita, quien a su vez asumirá los descuentos de ley a los que hubiera lugar.

Para proceder con el pago de premiaciones, la escuela de baile o el competidor (según sea el caso), deberá presentar la factura o cuenta de cobro pertinente y los siguientes documentos: Rut, certificados de aportes a la Seguridad Social y fotocopia del



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

documento de identificación.

Artículo 27: CLASIFICATORIAS DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS AMATEUR, PROFESIONAL. Participarán las escuelas que con sus ensambles, grupos, parejas y solistas se hayan inscrito dentro de los términos señalados y que cumplan con todos los requisitos del presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali. En el evento que no haya el número de ensambles, grupos, parejas o solistas mínimas a eliminar en cada una de las clasificatorias, los inscritos igualmente deberán competir y el jurado decidirá si pasan todos o no a la siguiente fase de la competición, de acuerdo al nivel de los concursantes.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo las clasificatorias, a fin de elegir los ensambles, grupos, parejas y solistas que obtengan los siete (7) mejores puntajes por categoría y modalidad, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la semifinal:

- a. Los siete (7) mejores solistas hombres de salsa caleña
- b. Las siete (7) mejores parejas de Salsa Caleña.
- c. Las siete (7) mejores parejas de Salsa Cabaret.
- d. Las siete (7) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A.- On1) (N.Y- On2) (P.R On2).
- e. Los siete (7) mejores grupos, de Salsa Cabaret
- f. Los siete (7) mejores Especial Ensamble Profesional

PARÁGRAFO 1: Para todos los competidores inscritos en la categoría Amateur, las clasificatorias y final se realizarán, en los sitios que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali. Solo los campeones (primer lugar) de ésta categoría, se presentarán a modo de exhibición en la semifinal.

Artículo 28: SEMIFINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE, Y PROFESIONAL. En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo la semifinal, a fin de elegir los grupos, parejas, solistas y ensambles de Salsa Caleña (Profesional), que obtengan los cinco (5) mejores puntajes, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la final:

- a. Los cinco (5) mejores solistas hombres de salsa caleña
- b. Las cinco (5) mejores parejas de Salsa Caleña.
- c. Las cinco (5) mejores parejas de Salsa Cabaret.
- d. Las cinco (5) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A - On 1)- (N.Y On 2).(P.R.On2)
- e. Los cinco (5) mejores grupos de Salsa Cabaret.
- f. Los cinco (5) mejores especial ensambles de Salsa Caleña (Profesional)

PARTICIPANTES NACIONALES: Los grupos, parejas y solistas nacionales deberán participar en la clasificatoria.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES: Los grupos, parejas y solistas Internacionales deberán participar en la clasificatoria, de acuerdo al número de inscritos.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo 29: FINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE Y PROFESIONAL. En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali se llevará a cabo la final del Festival, a fin de elegir los tres (3) mejores puntajes, de cada modalidad en la categoría Profesional y Élite, los cuales serán seleccionados de mayor a menor de la siguiente manera:

- a. Primer puesto: Campeón
- b. Segundo puesto: Subcampeón
- c. Tercer puesto: Tercero

Artículo 30: ACEPTACIÓN DE REGLAS. INDEMNIDAD: La Alcaldía de Cali, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar por cuenta propia.

Los competidores acuerdan mantener a La Alcaldía de Cali y la Secretaría de Cultura, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las condiciones del reglamento y autorizan a la Organización general a utilizar su imagen (fotografía, video y cualquier otra ocurrida dentro del festival) y trabajo artístico para promoción y comercialización del evento, sin costo alguno. Por lo tanto, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, queda facultado para realizar publicación de fotografías, transmisión de la totalidad de las presentaciones de los grupos, parejas y solistas en directo o en diferido, por canales de televisión, emisoras de radio o ciberespacio, así como utilizar las producciones discográficas sin ánimo de comercialización y podrá utilizar el material con fines culturales, sin ninguna restricción de divulgación y de promoción, entre otros. La Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura sólo se hace responsable de las grabaciones o transmisiones audiovisuales, sonoras o por el ciberespacio que realice directamente.

Los competidores deben certificar la titularidad ante notaría, sobre los derechos morales y patrimoniales de las coreografías y exonerar al Festival Mundial de Salsa de Cali, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, sobre posibles violaciones a derechos de terceros donde el organizador actúe como tercero de buena fe.

Los competidores del Festival Mundial de Salsa de Cali, conocen, entienden y aceptan que pueden existir cambios durante la ejecución del evento y que dichos cambios pueden estar relacionados con fechas de clasificatorias, semifinales y final del Festival Mundial de Salsa de Cali, de la misma manera declaran que las agrupaciones se comprometen a estar al tanto de dichos cambios y a darse por notificados a partir de las comunicaciones que para tal fin se publicarán en la página web de la Alcaldía de Cali: www.cali.gov.co/cultura.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

La participación de los competidores, se ejecutará en el lugar que indique la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, de acuerdo con el plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena del Festival, tal plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena contempla las direcciones, fechas y horas de las actividades programadas, incluidos planes promocionales, presentaciones, fotografías, pruebas de sonido y otros encuentros necesarios relativos al montaje del Festival, dicho plan será enviado con antelación al competidor, quien se obliga a estar atento las comunicaciones enviadas por la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores declaran que entienden que es su responsabilidad estar al tanto de dichas modificaciones y por tanto la Organización del evento no se hace responsable de inasistencias o incumplimientos en los horarios estipulados. El competidor renuncia de manera expresa, a reclamar en caso de un incumplimiento suyo producto de tales modificaciones y cambios.

Los competidores expresamente declaran conocer el reglamento por haber tenido acceso al mismo con suficiente antelación, así como aceptan la ejecución de su trabajo artístico, conforme a las instrucciones que pueda recibir del personal designado por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no proporcionará a las agrupaciones vestuario o la utilería que requiera la interpretación de sus actos artísticos, así como tampoco los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería que requiera.

Los competidores no podrán utilizar el nombre del Festival Mundial de Salsa en Cali, sus membretes, logotipos, isotipos, imatipos, isologos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos y que constituyan en sí mismos, su patrimonio intelectual sin la autorización de la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Artículo 31: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se obliga a:

1. Proporcionar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la ejecución del Festival Mundial de Salsa de Cali, dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.
2. Pagar a los competidores el valor del premio, de acuerdo con lo establecido en las fichas EBI (Banco de proyectos de la Alcaldía de Cali).
3. Reconocer a los competidores, su respectivo crédito y mención en Festival Mundial de Salsa de Cali.
4. Ejercer el control y vigilancia del evento, por sí mismo o por medio de un tercero que designe para ello.
5. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, estará facultada para la ejecución de determinadas acciones sobre el espectáculo escénico, sin perjuicio de los derechos conexos y de imagen de los artistas o demás personas intervinientes de tales espectáculos. En tal sentido, los intervinientes prenotados facultan a la organización de manera irrestricta e ilimitada para: emitir, transmitir o retransmitir la puesta



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI"

- en escena, llevar a cabo el subtítulo y/o doblaje a cualquier idioma (se incluye la exhibición en salas no comerciales: hoteles, medios de transporte, etc.), televisiva (cable, satélite, terrestre y en definitiva, de cualquier tipo) y *on-line* (comunicación pública a través de redes de telecomunicación, Internet), la reproducción en videogramas y su distribución.
6. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no utilizará la imagen de los competidores, para fines publicitarios diferentes a la estricta promoción del Festival Mundial de Salsa de Cali. Así mismo se compromete a no manipularla de forma que pueda atentar contra su buena imagen. Los competidores no podrán, directa o indirectamente, hacer alusión publicitaria alguna o usar tales imágenes sin la expresa autorización de la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
 7. La Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali se exime de responsabilidad por las acciones que los competidores puedan generar por cuenta propia. De igual manera los participantes acuerdan mantener a la Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros, que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival.
 8. Para cualquier cambio de datos de contactos, los competidores deberán remitir una comunicación al correo electrónico: mundialdesalsa@cali.gov.co, indicando como asunto "CAMBIO DE DATOS DE CONTACTO" con una anticipación de tres (3) días hábiles.

Artículo 32: NO EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL. Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Festival de Mundial de Salsa de Cali no deriva en relación laboral, ni contractual.

Artículo 33: DE LOS INVITADOS ESPECIALES. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, podrá invitar parejas, grupos y solistas de baile internacionales para la competencia y/o exhibición.

Artículo 34: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA. Los participantes nacionales e internacionales no invitados por el Festival Mundial de Salsa de Cali, deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para competir en el Festival Mundial de Salsa de Cali.

Artículo 35: DE LOS ANEXOS. Téngase como anexos del presente acto administrativo el formulario de inscripción, autorización del uso de imagen, formato de condición de bailarín, autorización de participación de menores de edad, en mundialito y en competencia, certificación de titularidad sobre derechos morales y patrimoniales.

Parágrafo 1º: El incumplimiento de al menos una de las anteriores obligaciones, facultará a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, para remover al pertinente miembro del Comité Conceptual de manera permanente.



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000149 DE 2018
2018-06-29

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Para mayor información, aclaraciones y dudas, comunicarse a: www.cali.gov.co/cultura; mundialdesalsa@cali.gov.co

Artículo 36: La presente Resolución deroga la Resolución N°4148.030.21.1.914.000098 de 2017 y la Resolución N°4148.030.21.1.914.000163 de 2017 y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio 2018.


YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali (E)

Proyectó y elaboró: Adriana Ojarte Vivas- Contratista
Revisó: - Martha Medina -Contratista
Revisó: Jhon Jairo Girón: Asesor jurídico Secretaría de Cultura de Cali.

201841480100001493